



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

CIRCULAR EXTERNA N° 000251

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTORES RURALES Y RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ASUNTO: SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE
DESEMPEÑO DOCENTE

FECHA: 10 JUL 2024

Cordial saludo,

En atención a la Resolución No. 000326 del 15 de febrero de 2024 "Por medio de la cual se establecen generalidades y se define el cronograma para la realización de la evaluación de Periodo de Prueba y la Evaluación Anual de Desempeño Laboral de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 del 2002", que en su artículo noveno que establece el cronograma del proceso de evaluación de desempeño docente, el Área de Calidad Educativa ha adelantado seguimiento al cumplimiento del proceso de evaluación de desempeño laboral docente reglamentado por los Decretos 1278 de 2002 y 3782 de 2007, y demás normatividad vigente aplicable, específicamente al proceso de concertación de las contribuciones de las competencias funcionales y comportamentales de docentes y directivos docentes a través del Sistema de Información Humano.

Se evidenció a corte 08 de julio de 2024, en el reporte de evaluación de desempeño del Sistema Humano, que de un total de 4.194 docentes y directivos docentes que se encuentran nombrados en propiedad, regidos por el Decreto 1278 de 2002, 1.393 de 106 establecimientos educativos cuentan con el 100% de sus contribuciones cargadas en el Sistema Humano y 2.801 directivos docentes y docentes de 250 establecimientos aún no cuentan con sus contribuciones cargadas en el Sistema Humano. Lo que muestra que tan solo el 33% de los docentes y directivos docentes han dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 000326 y el 66% no han dado cumplimiento al cronograma, toda vez que, no han iniciado el proceso de evaluación.

Es fundamental reiterar que la evaluación de desempeño es un proceso permanente durante todo el año escolar, que comprende las cuarenta semanas de trabajo académico y las cinco semanas de desarrollo institucional, y que se debe dar cumplimiento a cada una de las etapas que hacen parte de este proceso en los tiempos establecidos por esta Secretaría. Así mismo, se recuerda que en el artículo tercero de la Resolución No. 000326 del 15 de febrero de 2024, se establece que el desarrollo del proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba de docentes y directivos docentes debe registrarse en el Sistema Humano, de la siguiente manera:



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- 000251



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

"ARTÍCULO TERCERO: Registro en el Sistema Humano. El proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba en todas sus fases debe registrarse en el Sistema Humano en Línea. El registro del proceso de evaluación anual de desempeño laboral y evaluación de periodo de prueba de docentes y directivos docentes en el Sistema Humano, será responsabilidad de los evaluadores según el caso; es decir, los Rectores en cada Institución Educativa, los Directores Rurales en los Centros Educativos, el Supervisor y el Director de Núcleo, respectivamente."

Subrayado fuera del texto

En atención a lo expuesto, y con el fin de que se dé cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al proceso de evaluación de desempeño docente, esta Secretaría se permite solicitar que procedan a cargar en el Sistema Humano las contribuciones de competencias funcionales y comportamentales de la EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2024 (código de evaluación 9883) y de la EVALUACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA 2024 (código de evaluación 9884) a más tardar el 26 de julio de 2023, teniendo en cuenta que desarrollar el proceso de evaluación es de carácter obligatorio, tanto para el evaluador como para el evaluado, al ser una responsabilidad reglamentada por Ley.

Se comparte video instructivo del proceso práctico de la evaluación de periodo de prueba y evaluación anual de desempeño docente en el Sistema Humano en Línea, con el objetivo de orientar a los evaluadores en el paso a paso de cada una de las etapas del proceso evaluativo.

Enlace del video:

https://youtu.be/LnPnfilo_I4?si=HZnbUq3EtCQrRLU2

Nota: En caso de que al evaluador no le aparezca(n) el/los docente(s) a evaluar, por favor solicitar a través del correo electrónico lina.garzon@cordoba.gov.co, la asignación del/los docente(s), describiendo la situación e indicando nombres completos y cédula de ciudadanía tanto del evaluador como del evaluado.

Se agradece su apoyo en este proceso,

Atentamente,


EMMA PAOLA GÓMEZ TÁMARA
Secretaria de Educación Departamental

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Damilis Llorente	Nombre: Lina Garzón	Nombre: Blanca. Martínez
Cargo: Contratista Profesional	Cargo: Profesional U	Cargo: Líder de Calidad Educativa
Firma 	Firma 	Firma 



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co